

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

FECHA: MAYO DE 2023

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL**, por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...”*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores servidores públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia...” de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *“Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....”*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL <i>DL</i>	Revisó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL <i>[Firma]</i>
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: mayo de 2023
		Página 1 de 11

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

La USPDL, teniendo en cuenta las funciones establecidas en el artículo segundo del Acuerdo 015 de 2015, requiere prestar de forma oportuna los servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado en el municipio de Leticia, por esto es imperativo contar con los servicios de una persona natural y/o jurídica que se encargue de la administración y coordinación de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) ubicada en el kilómetro 1.5 de la vía Leticia Tarapacá; así, la administración municipal de la alcaldía de Leticia, al no contar con personal de planta suficiente para atender la demanda generada con la prestación del servicio de acueducto, requiere de un profesional en Química para que apoye al director técnico de la USPDL en la coordinación de la PTAP; Así mismo, es imperativo que dicho profesional apoye en la administración de las dosificaciones de insumos químicos para el tratamiento del agua, el manejo adecuado de las instalaciones e infraestructura dispuestas para tal fin y en cuanto al mantenimiento y optimización del proceso de potabilización del agua captada.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo tres se encuentra asignados a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01 y dos profesionales universitarios grado 01 y 02. Poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

En atención a la precaria e insuficiente planta de empleos que posee la administración municipal, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia, debe propender por acudir a la figura del contrato de prestación de servicios profesionales para garantizar el cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que sean inherentes a su actividad, de manera que se realice una adecuada, oportuna y eficiente prestación del servicio, contratando un químico para que realice actividades indispensables para la potabilización del agua en la planta de tratamiento de la USPDL.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL.**

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 2 de 11

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

2.2 Actividades.

Obligaciones Del Contratista:

- A. Coordinar las actividades para la operación de la planta de tratamiento de agua potable.
- B. Dar las instrucciones al personal bajo su cargo, vigilando sean cumplidas a cabalidad.
- C. Calcular y entregar las cantidades requeridas de insumos químicos a los operadores de la PTAP, llevando un estricto control de entradas y consumo acorde con los inventarios PEPS.
- D. Realizar pruebas y ensayos tendientes a la optimización del tratamiento de agua potable.
- E. Actualizar el inventario detallado de los muebles, maquinaria, herramientas, equipo y demás bienes que se encuentren en la planta de tratamiento y en la bocatoma, y reportar a Almacén cualquier novedad (daños, pérdidas o reparaciones). Confrontar periódicamente con almacén estos inventarios.
- F. Coordinar las jornadas de limpieza de la piscina de cloración, y demás instalaciones requeridas para el adecuado mantenimiento de la bocatoma y la planta de tratamiento de agua potable.
- G. Reportar al electromecánico los daños en las bombas, y demás maquinaria de su competencia.
- H. Informar al jefe inmediato cualquier anomalía que se presente.
- I. Velar por la seguridad de la planta de tratamiento y bocatoma, y de todos los bienes y suministros que allí se encuentren.
- J. Coordinar con el jefe inmediato, la elaboración de los horarios del personal a su cargo, y verificar el cumplimiento de los turnos.
- K. Realizar los informes que solicite el director de la USPDL y/o almacenista en cuanto a los productos en custodia y general con respecto a la operación de la PTAP.
- L. Apoyar en la respuesta a solicitudes de información inherentes al área de trabajo.
- M. Coordinar las actividades que conlleven a cumplir a cabalidad los requerimientos de la autoridad ambiental Corpoamazonia y de la Secretaría de Salud Departamental, en lo que respecta a permisos y calidad de agua, respectivamente.
- N. Colaborar con las demás dependencias en las labores inherentes al cargo.

2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	801115	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
2	76121702	SERVICIOS DE TRATAMIENTO QUÍMICO

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: mayo de 2023
		Página 3 de 11

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPD.**

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1. Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, *“por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos”*, donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) 13) para la contratación de servicios profesionales...**

4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

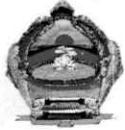
4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 4 de 11

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

4.1.2 Perspectiva Comercial

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 801115 desarrollo de recursos humanos y 76121702 servicios de tratamiento químico, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
SSM-CD-181 DE 2020	Departamento del Meta	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO QUIMICO PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA EN LA APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	Setenta (70) días	\$9.333.333
4601-2021	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	PRESTAR SERVICIOS COMO INGENIERO QUIMICO, DENTRO DEL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SEIS (6) PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN EL MARCO DEL CONTRATO No. UAESP- 501-2021 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP Y LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.	Dos (02) meses	\$24.150.000
SSCDPSAG0420-22	Gobernación del Huila	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEL AREA DE AMBIENTE MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO.	Ocho (08) meses	\$16.000.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el histórico de contratación de prestación de servicios profesionales en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios de un Profesional como:

Año	Objeto	Plazo	Valor Total
2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AMBIENTAL PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS ADQUIRIDAS PARA LA PROTECCION Y RECUPERACIÓN DE HUMEDALES Y	TRES (3) MESES	\$ 18.523.896

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 5 de 11

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

	CUENCAS HIDROGRÁFICAS EN EL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 99 DE 93 ARTICULO 111.		
2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, GESTION INTEGRAL AL CAMBIO CLIMATICO, ATENCION A PASIVOS AMBIENTALES Y CULTURA CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS	SEIS (6) MESES	\$16.524.000.
2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL	Veintiocho (28) días y cinco (05) meses	\$19.98.135
2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL	VEINTINUEVE (29) DÍAS Y TRES (03) MESES	\$14.693.989

4.1.2.2 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

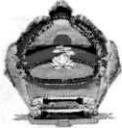
4.1.2.3 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Diploma y acta de grado del título profesional en química // Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: mayo de 2023
		Página 6 de 11

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

- **Experiencia:** experiencia laboral certificada superior a dos (2) años.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2023.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2022.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Libreta Militar si es del caso
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT a partir del año 2020 en adelante
- Copia del Ultimo pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

4.1.3 Perspectiva Técnica

4.1.3.1 Obligaciones del Contratista

Obligaciones Del Contratista:

- A. Coordinar las actividades para la operación de la planta de tratamiento de agua potable.
- B. Dar las instrucciones al personal bajo su cargo, vigilando sean cumplidas a cabalidad.
- C. Calcular y entregar las cantidades requeridas de insumos químicos a los operadores de la PTAP, llevando un estricto control de entradas y consumo acorde con los inventarios PEPS.
- D. Realizar pruebas y ensayos tendientes a la optimización del tratamiento de agua potable.
- E. Actualizar el inventario detallado de los muebles, maquinaria, herramientas, equipo y demás bienes que se encuentren en la planta de tratamiento y en la bocatoma, y reportar a Almacén cualquier novedad (daños, pérdidas o reparaciones). Confrontar periódicamente con almacén estos inventarios.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 7 de 11

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

- F. Coordinar las jornadas de limpieza de la piscina de cloración, y demás instalaciones requeridas para el adecuado mantenimiento de la bocatoma y la planta de tratamiento de agua potable.
- G. Reportar al electromecánico los daños en las bombas, y demás maquinaria de su competencia.
- H. Informar al jefe inmediato cualquier anomalía que se presente.
- I. Velar por la seguridad de la planta de tratamiento y bocatoma, y de todos los bienes y suministros que allí se encuentren.
- J. Coordinar con el jefe inmediato, la elaboración de los horarios del personal a su cargo, y verificar el cumplimiento de los turnos.
- K. Realizar los informes que solicite el director de la USPDL y/o almacenista en cuanto a los productos en custodia y general con respecto a la operación de la PTAP.
- L. Apoyar en la respuesta a solicitudes de información inherentes al área de trabajo.
- M. Coordinar las actividades que conlleven a cumplir a cabalidad los requerimientos de la autoridad ambiental Corpoamazonia y de la Secretaría de Salud Departamental, en lo que respecta a permisos y calidad de agua, respectivamente.
- N. Colaborar con las demás dependencias en las labores inherentes al cargo.

4.1.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel SERVICIOS PROFESIONALES, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0005 del 02 enero de 2023, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor veintinueve (29) días	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL	VEINTINUEVE (29) DÍAS Y CINCO (05) MESES	\$3.704.367	\$3.580.888	\$22.102.723

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$22.102.723)**, correspondiente a veintinueve (29) días y cinco (05) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2023, Rubro 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios Profesionales-Servicios Públicos, de

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL <i>DL</i>	Revisó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL <i>CD</i>
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023		Fecha: mayo de 2023
		Página 8 de 11

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

4.2.1 Forma de Pago:

Se pagará de la siguiente manera, un primer pago por veintinueve (29) días por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.580.888)** y cinco (05) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRECEINTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.704.367)**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 0005 del 02 de enero de 2023 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL**, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el numeral 4.1.4.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL DL	Revisó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL	
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 9 de 11	

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y a	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y Revisión				
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Mayo de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 10 de 14

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Mayo de 2023	Octubre de 2023	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
---	-----------------------------------	---	------	-------	-------	----	------------------------------	--------------	-----------------	--	-----------

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTINUEVE (29) DÍAS Y CINCO (05) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

SUPERVISIÓN: DIRECTOR TÉCNICO LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
 Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega –Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey – Directora Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2023	Fecha: mayo de 2023	Página 11 de 11



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 02 de Mayo de 2023

PARA: **HAROLD PEÑA**
Secretario Financiero

DE: **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios del Municipio de Leticia

VALOR: **VEINTIDOS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS
VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$ 22.102.723.00).**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN
QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPD.**

RUBRO: 2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27 Honorarios y Servicios
Profesionales - Servicios Públicos

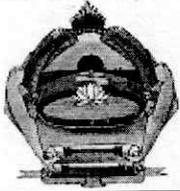
Cordialmente

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Paula Vega – Contratista – USPD. P.V.





REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 04/05/2023
Hora de Impresión: 4:59:21p. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 917

Fecha: 02/05/2023

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

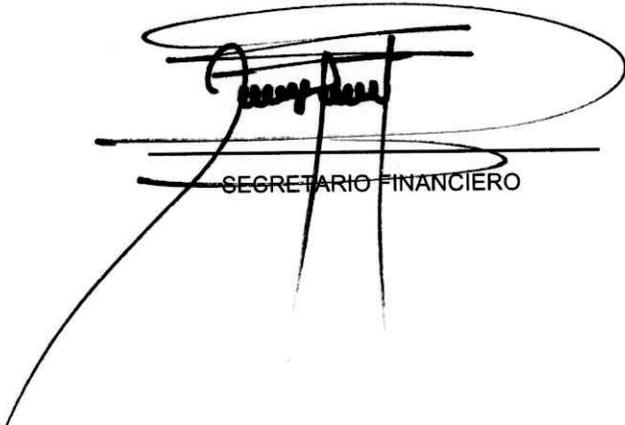
Certifico disponibilidad por valor de \$ 22,102,723.00

(VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	22,102,723.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL.



SECRETARIO FINANCIERO



FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

[Empty box for receiving entity]

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Zuluaga	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) García	NOMBRES Manuel Albeiro	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 98764566		SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 0279512	D.M. 27
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 09 MES 02 AÑO 1985 PAÍS COLOMBIA DEPTO AMAZONAS MUNICIPIO LETICIA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Transversal 16 # 2A Bis-05 Humarísal PAÍS COLOMBIA DEPTO AMAZONAS MUNICIPIO LETICIA TELÉFONO 0000000 EMAIL albeiroquimica@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2001

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SALUD PUBLICA	10	2021	
PREGRADO	10	X			02	2009	MPQ 3373

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
PORTUGUÉS		X				X			X

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LETICIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927328			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2023	Día	30	Mes	04	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACUEDUCTO TRATAMIENTO DE AGUA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927328			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACUEDUCTO TRATAMIENTO DE AGUA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 85927328			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	06	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACUEDUCTO TRATAMIENTO DE AGUA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 85927328			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	07	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACUEDUCTO TRATAMIENTO DE AGUA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 85927328			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2021	Día	03	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACUEDUCTO TRATAMIENTO DE AGUA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 85927328			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	07	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACUEDUCTO TRATAMIENTO DE AGUA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 85927328			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	02	Año	2020	Día	30	Mes	06	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACUEDUCTO TRATAMIENTO DE AGUA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 85926566			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	06	Año	2019	Día	25	Mes	10	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 85926566			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	02	Año	2019	Día	06	Mes	06	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5926566			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	10	Año	2018	Día	29	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 77						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5926566			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2018	Día	24	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE AMAZONAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 85926566			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	06	Año	2015	Día	23	Mes	10	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 10 - 10 77						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927297			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	02	Año	2015	Día	09	Mes	06	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FISICOQUIMICA DE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 10 N ° 6 -63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927297			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FISICOQUIMICA DE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 10 N ° 6 -63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927297			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	01	Año	2014	Día	27	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FISICOQUIMICA DE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 10 N ° 6 -63						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927297			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2013	Día	16	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FISICOQUIMICA DE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 10 N ° 6 -63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927297			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	02	Año	2013	Día	18	Mes	07	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FISICOQUIMICA DE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 10 N ° 6 -63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927297			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	07	Año	2012	Día	21	Mes	12	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FISICOQUIMICA DE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 10 N ° 6 -63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5927297			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	02	Año	2012	Día	23	Mes	06	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FISICOQUIMICA DE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 10 N ° 6 -63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5925096			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2011	Día	16	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 11 N ° 3 -29						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO AMAZONAS			MUNICIPIO LETICIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 5925096			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		27	Mes		01	Año		2010	Día		27	Mes		12	Año		2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 11 N° 3 -29												

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRabajador INDEPENDIENTE	9	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	5

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Leticia, 02 de mayo de 2023

Albeino Zuluaga

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE LETICIA

Periodo Declarado: 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Manuel Albeiro Zuluaga Garcia
 IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. No. 98764566 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: AMAZONAS MUNICIPIO: LETICIA
 DIRECCIÓN: Transversal 16 # 2A Bis-05 Humarisal TELÉFONO: 3188759019 / 0000000

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA NINFA GARCIA RIVERA	21908063	MADRE
HORACIO DE JESUS ZULUAGA RAMIREZ	70064754	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$40.316.035
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$40.316.035

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO POPULAR	CUENTA DE AHORROS	500802517652	LETICIA	293.780

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	MOTOCICLETA	6.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
ICETEX	CRÉDITO EDUCATIVO	30.600.000
SYSTEM GROUP	CRÉDITO BBVA	14.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°
 C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

FORMA DE PARTICIPACIÓN

Albeiro Zuluaga

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Leticia, 02/mayo/2023

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.764.566**

REPUBLICA DE COLOMBIA

ZULUAGA GARCIA
APELLIDOS

MANUEL ALBEIRO
NOMBRES

Manuel Albeiro Zuluaga
FIRMA



INDICE DERECHO

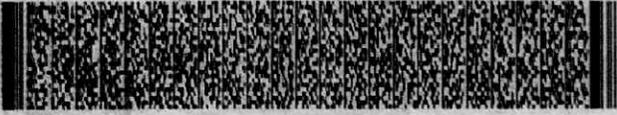
FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1985**

LETICIA
(AMAZONAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-AGO-2003 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albeiro
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0100100-14119080-M-0098764566-20040730 0084504212B 02 155439384

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Nacional de Identificación Militar

85020900666

ZULUAGA GARCIA
MANUEL ALBEIRO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2005	31 - DIC. 2005	31 - DIC. 2005

PROFESION: BACHILLER

FECHA EXPIRACION:



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pape o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte o registrarse a la universidad

En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0279512

TC. CUATRO RESTREPO - CORREA



1803

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

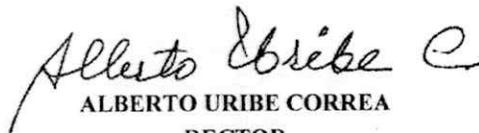
MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 98764566

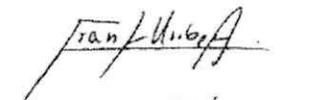
HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

QUÍMICO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 12 DE JUNIO DE 2009


ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR


CARLOS VÁSQUEZ TAMAYO
SECRETARIO


FRANK URIBE ÁLVAREZ
DECANO

46924



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 67624

Libro 64 Folio 10-120 del 12 de junio de 2009
Duplicado según Resolución Rectoral 40293 del 24 de junio de 2015

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 0148 del 04 de agosto de 1999

PROGRAMA: QUÍMICA

El 12 de junio de 2009 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

QUÍMICO

A

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA

Identificado con cédula de ciudadanía 98764566

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector


ROBERTH AUGUSTO URIBE ALVAREZ
Secretario General


NORA EUGENIA RESTREPO SÁNCHEZ
Decana

77040

THOMAS DIXON & SONS



CONSEJO PROFESIONAL DE QUIMICA

MATRÍCULA No. PQ - 3373

Resolución No. 4902

Fecha: septiembre 28 de 2.010

1. El **CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA** considerando que **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA**, portador de la C.C.No. **98.764.566**, por medio de la solicitud No. **4879** de fecha: septiembre 07 de 2.010, pide se le conceda matrícula definitiva como **PROFESIONAL QUÍMICO**.
2. Que presenta los documentos exigidos por el artículo 20 del Reglamento Interno del Consejo Profesional de Química, los cuales lo acreditan como QUÍMICO egresado de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**.
3. Que el peticionario fundamenta su solicitud en lo dispuesto en la Ley 53 de 1.975 y los Decretos 2616 de 1.982 y 2589 de 2.006, los cuales reglamentan el ejercicio de la profesión de QUÍMICO en la República de Colombia.

RESUELVE:

1. Otorgar matrícula definitiva a: **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA**, portador de la C.C.No. **98.764.566**, para que pueda ejercer la Profesión de QUÍMICO EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN en el territorio de la República de Colombia de acuerdo con la Ley 53 de 1.975 y los Decretos 2616 de 1.982 y 2589 de 2.006.
2. Inscribir al solicitante en el Libro de Matrículas y expedir el correspondiente certificado.
3. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación por parte del solicitante. Notifíquese y cúmplase.


Presidente


Secretaria

NOTIFICACIÓN

Declaro que previa lectura de la providencia, estoy de acuerdo con el contenido de la Resolución No. **4902** del 28 de septiembre de 2.010, expedida por el Consejo Profesional de Química, por la cual se me inscribe y matricula como Químico graduado y habilitado para ejercer la profesión de QUÍMICO en todo el territorio de la República de Colombia de acuerdo con la Ley 53 de 1.975 y el Decreto reglamentario 2616 de 1.982 y 2589 de 2.006, los cuales conozco y me comprometo a respetar y cumplir dentro de las normas de ética profesional.

Para constancia se firma a los 15 días, del mes de Octubre del año 2010

El notificado Albeiro Zuluaga
C.C. 98764566 de Medellín



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA

Con Cedula de Ciudadanía No. 98764566

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS PARA LA POTABILIZACION DE AGUA

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Leticia, al ocho (8) días del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

82439014-08/04/2022

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9517002515490CC98764566C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 98764566

Cursó y aprobó la acción de Formación

TOMA DE MUESTRAS DE AGUA DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Leticia, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector (E)

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

72699553 - 22/12/2020

FECHA REGISTRO

Certifica que:



Manuel Albeiro Zuluaga Garcia

98764566

asistió y aprobó el programa

FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO NTC ISO/IEC 17025:2017

Con una intensidad de 40 horas

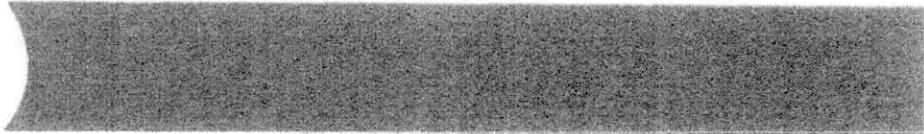
El contenido del programa comprendió:

- TECNICAS DE AUDITORIA NTC ISO IEC 17025:2017 (24 horas)
- FUNDAMENTOS NTC ISO/IEC 17025:2017 (16 horas)

Leticia(Colombia), 23 de Octubre del 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Victoria Eugenia Manrique Carvajal".

Victoria Eugenia Manrique Carvajal
Gerente UT Educación
ICONTEC



CERTIFICA QUE

Manuel Albeiro Zuluaga García

98764566

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el curso de

XXIII curso internacional de métodos intermedios en epidemiología y vigilancia en salud pública con énfasis en coinfección Tuberculosis - VIH

Intensidad: 120 horas

Bogotá, 27 de julio al 7 de agosto de 2015

Hernán Quijada Bonilla

Subdirector Análisis del Riesgo y Respuesta Inmediata en Salud Pública

Oscar Eduardo Pacheco García

Director (E) de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública

Av. Calle 26 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia

Consultador: (1) 220 77 Ext. 1703 - 1704 00

fax 220 7700 Ext. 1200 - 1291

email: ins@ins.gov.co Página web: www.ins.gov.co

línea gratuita nacional: 018000 113 400



EL SUBDIRECTOR DE ANALISIS DEL RIESGO Y RESPUESTA
INMEDIATA

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

HACE CONSTAR:

Que ALBEIRO ZULUAGA GARCIA quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 98764566 Participó en el Curso de Métodos Básicos en Epidemiología y Vigilancia en Salud Pública, el cual se realizó en su fase presencial en la ciudad de Leticia, durante los días del 13 al 17 de julio del 2015, con una intensidad horaria de 120 horas.

Dado en la ciudad de Leticia, a los diecisiete días del mes de julio de 2015.

HERNAN QUIJADA BONILLA

Elaboró: Blanca Pirto - GEA



Certifica que

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA
C.C. 98,764,566

Participó en el
XV Curso de validación de
Métodos Analíticos Físicoquímicos

Realizado en Bogotá D.C., del 20 al 23 de Noviembre de 2012, Intensidad 32 horas

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gerardo Nava Tovar', is written over a horizontal line.

Gerardo Nava Tovar

Coordinador del Grupo Salud Ambiental "Jaime Eduardo Ortiz Varón"
Subdirección red Nacional de Laboratorios





Certifica que

ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA
C.C. 98.764.566

Participo en la pasantía "Aprendiendo a hacer"

"Determinación de la actividad de la colinesterasa en sangre,
residuos de plaguicidas organofosforados y carbamatos en aguas y
diligenciamiento de encuestas en Epi-Info"

Realizada en Bogotá D.C., el 31 de agosto de 2012,
Intensidad: 9 horas

Mauricio Beltrán Durán
Subdirector Red Nacional de Laboratorios
Instituto Nacional de Salud

Omayda Cárdenas Bustamante
Responsable Programa VEO
Grupo Salud Ambiental - SRNL
Instituto Nacional de Salud





Certifica que

ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA

Participó en el

Curso "Uso y manejo del Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua-SIVICAP Web"

Bogotá, 28 al 30 de abril de 2014, 24 horas

Adriana Estrada Estrada
Subdirectora Salud Ambiental
Ministerio de Salud y Protección Social

Mauricio Beltrán Durán
Director Redes en Salud Pública
Instituto Nacional de Salud

Dirección
Redes en Salud Pública
Salud Ambiental



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

Certifica que

ALBEIRO ZULUAGA

98.764.566

Participó en el

**CURSO TEÓRICO-PRACTICO DETERMINACIÓN DE
FLUORURO EN AGUA Y SAL POR ELECTRODO SELECTIVO
DE IONES**

Realizado en: Bogotá, D.C. **Fecha:** Septiembre 25 al 27 de 2013

Intensidad: 20 horas

Mauricio Beltrán Durán
Director Redes en Salud Pública
Instituto Nacional de Salud
Colombia

Elizabeth Silva
Coordinadora Laboratorio Salud Ambiental
Instituto Nacional de Salud
Colombia



CL-056-2022

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA

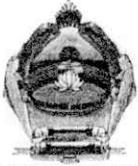
CERTIFICA

Que el Señor **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.764.566 de Medellín, labora para esta Unidad desempeñándose como PROFESIONAL UNIVERSITARIO QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPD, de acuerdo al siguiente contrato enunciado en el siguiente cuadro:

ITEM	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEVENGADO
1	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 049 DE 2020	03-FEBRERO-2020	30-JUNIO-2020	\$ 15.127.848.00
2	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 094 DE 2020	03-JULIO-2020	31-DICIEMBRE-2020	\$ 18.420.985.00
3	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 015 DE 2021	04-ENERO-2021	03-JULIO-2021	\$ 18.894.372.00
4	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 066 DE 2021	08-JULIO-2021	31-DICIEMBRE-2021	\$ 18.159.591.00
5	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008 DE 2022	03-ENERO-2022	30-JUNIO-2022	\$ 19.981.135.00
6	CONTRATO ORDEN PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 060 DE 2022	01-JULIO-2022	30-DICIEMBRE-2022	\$ 20.205.642.00

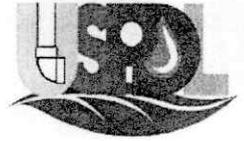
Cumpliendo con las siguientes funciones:

- A. Coordinar las actividades para la operación de la planta de tratamiento de agua potable.
- B. Dar las instrucciones al personal bajo su cargo, vigilando sean cumplidas a cabalidad.
- C. Calcular y entregar las cantidades requeridas de insumos químicos a los operadores de la PTAP, llevando un estricto control de entradas y consumo acorde con los inventarios PEPS.



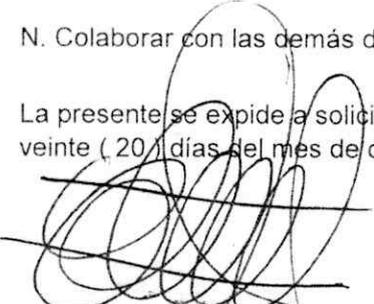
ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- D. Realizar pruebas y ensayos tendientes a la optimización del tratamiento de agua potable.
- E. Actualizar el inventario detallado de los muebles, maquinaria, herramientas, equipo y demás bienes que se encuentren en la planta de tratamiento y en la bocatoma, y reportar a Almacén cualquier novedad (daños, pérdidas o reparaciones). Confrontar periódicamente con almacén estos inventarios.
- F. Coordinar las jornadas de limpieza de la piscina de cloración, y demás instalaciones requeridas para el adecuado mantenimiento de la bocatoma y la planta de tratamiento de agua potable.
- G. Reportar al electromecánico los daños en las bombas, y demás maquinaria de su competencia.
- H. Informar al jefe inmediato cualquier anomalía que se presente.
- I. Velar por la seguridad de la planta de tratamiento y bocatoma, y de todos los bienes y suministros que allí se encuentren.
- J. Coordinar con el jefe inmediato, la elaboración de los horarios del personal a su cargo, y verificar el cumplimiento de los turnos.
- K. Realizar los informes que solicite el director de la USPD y/o almacenista en cuanto a los productos en custodia y general con respecto a la operación de la PTAP.
- L. Apoyar en la respuesta a solicitudes de información inherentes al área de trabajo.
- M. Coordinar las actividades que conlleven a cumplir a cabalidad los requerimientos de la autoridad ambiental Corpoamazonía y de la Secretaría de Salud Departamental, en lo que respecta a permisos y calidad de agua, respectivamente.
- N. Colaborar con las demás dependencias en las labores inherentes al cargo.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Leticia-Amazonas, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


CLAUDIA JULIANA DULGEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios

Elaboró: Paula Vega – Contratista USPD *P.V.*



 MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023 CONTRATO No. 014 DEL 02 DE ENERO DE 2023	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LETICIA
CONTRATISTA	MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	98.764.566 de Medellín
VALOR	CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$14.693.989)
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTINUEVE (29) DÍAS Y TRES (03) MESES

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL
---------------	---

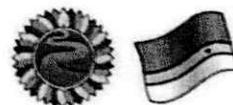
Entre nosotros, **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 63.543.050 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.764.566 de Medellín, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente contrato previa las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal con destino a la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios. 2) Que el Contratista cumple con los requisitos para la ejecución del objeto contratado, con idoneidad y la experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. 3) Que en consecuencia la U.S.P.D.L., celebrara el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 4) Que en el presente contrato no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa, ateniendo lo citado en el Parágrafo 2 Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. 5) Que el Acuerdo No. 001 de 2015, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la USPDL, dispone el numeral 13 del artículo décimo tercero que se podrá contratar sin pluralidad de oferentes para la contratación de servicios profesionales. En virtud de las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL**. Para lo cual desarrollará las actividades señaladas: A. Coordinar las actividades para la operación de la planta de tratamiento de agua potable. B. Dar las instrucciones al personal bajo su cargo, vigilando sean cumplidas a cabalidad. C. Calcular y entregar las cantidades requeridas de insumos químicos a los operadores de la PTAP, llevando un estricto control de entradas y consumo acorde con los inventarios PEPS. D. Realizar pruebas y ensayos

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega Abogada Especialista USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2022	Fecha: julio de 2022	Página 1 de 4



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
OFICINA ASESORA JURIDICA



Departamento de Amazonas

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

C E R T I F I C A

Que revisado el archivo contractual que reposa en este Despacho y según consta el reporte del sistema de Información integral Orión, de la Gobernación del Amazonas se pudo constatar que **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA**, Identificado con cedula de ciudadanía No 98.764.566 de Medellín, suscribió con la entidad los contratos de prestación de servicios que se describen a continuación:

NRO CONTRATO	OBJETO	VLR CONTRATO	FECHA FIRMA	PLAZO
0126	PRESTACION DE SERVICIOS POR PARTE DE UN PROFESIONAL EN QUIMICA CON CONOCIMIENTOS EN REGENCIA EN FARMACIA PARA EL PROYECTO SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL DE LA DIRECCION DE SALUD DEPARTAMENTAL	25,300,000.00	27/01/2010	11 MESES
0353	SERVICIOS PROFESIONALES EN QUIMICA CON CONOCIMIENTOS EN REGENCIA DE FARMACIA PARA APOYO DEL PROYECTO SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL	25,664,167.00	01/02/2011	10 MESES Y 25 DIAS
0192	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUIMICO INGENIERO QUIMICO O CARRERA A FIN PARA EL AREA DE FISIOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	9,483,000.00	23/02/2012	04 MESES
0744	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONALES QUIMICO, PARA EL AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	13,039,125.00	06/07/2012	05 MESES Y 15 DIAS
0137	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO COMO APOYO AL ARA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	12,209,500.00	18/02/2013	05 MESES
0845	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO COMO APOYO AL ARA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	10,988,550.00	01/08/2013	04 MESES Y 15 DIAS
0237	SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO PARA EL AREA FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	14,651,400.00	23/01/2014	06 MESES
0595	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE UN QUIMICO PARA EL AREA FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	9,800,000.00	29/08/2014	04 MESES
0239	CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO PARA EL AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	10,400,000.00	10/02/2015	04 MESES
0675	CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO PARA EL AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	10,400,000.00	24/06/2015	04 MESES

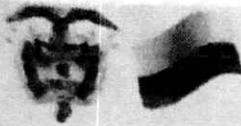
Para constancia de lo anterior se firma en Leticia, Amazonas a los once (11) días del mes de Agosto de 2015.


Jairo Nixon Espelo Baos
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Redactor/ Patricia Garcia 

Calle 10 No 10-77 NIT 899999336-9 Teléfono: 098 592 8089 Fax: 098 592 7199
Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
Codigo Postal 910001





EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL
 AMAZONAS

CERTIFICA

Que consultadas las bases datos de registros de Contratos de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo constatar que el señor **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA**, con cedula de ciudadanía No. 98.764.566, suscribió con la entidad el (los) Contrato (os) que se describe a continuación:

CONTRATO No	OBJETO	VLR. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
20150239	CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO PARA EL AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	10.400.000.00	10/02/2015	9/06/2015
20150675	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL QUIMICO PARA EL AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	10.400.000.00	24/06/2015	23/10/2015
20180706	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO COMO APOYO A LA GESTION DE LA DEPENDENCIA SERVICIOS DE SALUD Y GARANTIA DE LA CALIDAD (INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL) DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	16.200.000.00	26/01/2018	24/07/2018
20181459	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO LIDER TECNICO EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	6.000.000.00	30/10/2018	29/12/2018
20190401	CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO LIDER TECNICO AMBIENTAL EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	12.400.000.00	12/02/2019	6/06/2019
20191334	PRESTACION DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL LIDER TECNICO DE LOS SUBPROCESOS DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA ENTOMOLOGIA, MICROBIOLOGIA DE AGUAS Y ALIMENTOS	12.400.000.00	20/06/2019	25/10/2019
20200622	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO APOYO AL PROCESO DE COORDINACION INTERSECTORIAL DEL AREA SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	16.800.000.00	06/03/2020	11/09/2020 Nota: se encuentra en ejecución

El presente certificado se expide a solicitud del interesado mediante oficio radicado el 07/07/2020.

Para constancia de lo anterior se firma en Leticia a los ocho (08) días del mes de julio de 2020.

HERNAN AGUILAR CASTRO

Proyecto: Ivan David Urbina Landuzzi





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:02:32 PM horas del 02/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **98764566**

Apellidos y Nombres: **ZULUAGA GARCIA MANUEL ALBEIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de mayo de 2023, a las 17:02:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98764566
Código de Verificación	98764566230502170236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222175802



WEB
12:47:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98764566:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2023 02:12:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **98764566** y Nombre: **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59449779** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:15:27 horas del 02/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98764566**, Apellidos y Nombres **ZULUAGA GARCIA MANUEL ALBEIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Leticia**, con NIT **899999302-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin_arair-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

80000 112 712

CE-006 - 0000000100 – 2023

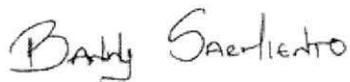
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 98764566
NOMBRES Y APELLIDOS	Zuluaga Garcia,Manuel Albeiro
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	03/02/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

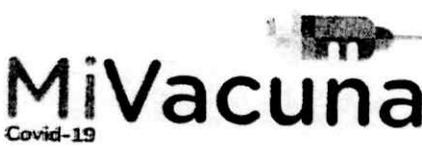
La presente se expide a nombre de Zuluaga Garcia,Manuel Albeiro, a los 02 días del mes de mayo del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	26-02 2021	SINOYAC	A202 10100 44	F.C.L	Isabelina Gutierrez Aux. Enfermería	12198540
	2	26 Marzo 2021	<small>COVID-19 Vaccine (Vero Cell), Inactivated</small> COVID-19 Vaccine (Vero Cell), Inactivated <small>Each dose 0.5 ml (1 cm³)</small> <small>Store between 2°C and 8°C</small> <small>Do not freeze. Shake gently. Do not heat.</small> <small>SINOYAC LIFE SCIENCES CO., LTD.</small>	E202102011 2024 02 14	F.C.L	Monica Foyoteka	1.121.204.314
		18 DIC 2021	ASTRAZENECA.	77948		Etel Pizango AUX. DE ENFERMERIA C.C: 1.121.221.308	



MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Certificado de vacunación

Nombres: **HANUEL ALBEIRO**

Apellidos: **ZULUAGA GARCIA**

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. **98.764.566**

Fecha de nacimiento: Día **09** Mes **02** Año **1985**

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

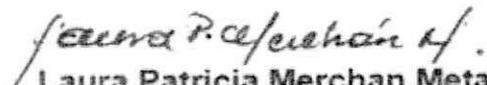
NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ZULUAGA GARCIA MANUEL ALBEIRO** identificado(a) con **CC** número **98.764.566** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 11 de agosto de 2009 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 02 de mayo de 2023.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

202305021726



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA** con CC No. **98764566**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: N 899999302 - MUNICIPIO DE LETICIA	Fecha de última cobertura: 11/05/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Fecha de inicio de Contrato: 02/05/2023 Fecha fin de Contrato: 30/10/2023 Clase de Riesgo: 3 Cargo : JEFE PLANTA TRATAMIENTO AGUAS Y DESECHOS Fecha fin de Retiro: SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301015208896.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA
No. Identificación: CC98764566
Dirección: TRANSVERSAL 16 # 2A BIS-05
Telefono: 3188759019
Correo: albeiroquimica@hotmail.com
Ciudad: LETICIA
Número de Planilla: 8367398277

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC98764566	Periodo de Cotización Salud	abril de 2023
Número de planilla	8367398277	Periodo de Cotización Pensión	abril de 2023
Fecha pago	2023-05-02	Número de Administradoras	4
Número de autorización pago	59431853	Total Pagado	488400
Banco	1023	Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	36200	1
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	237200	1
CCF65	Cafamaz Caja de Compensacion Filiar Amazonas	29700	1
EPS005	Sanitas EPS	185300	1

TIPO DOC.: CC
 NO. DOCUMENTO: 98764566
 APELLIDOS Y NOMBRES: MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005	230201	1482000	1482000	1482000	1482000	185300	0	237200	0	36200	29700

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREC
CC	98764566	MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA		Transversal 16 # 2A Dis-05	3188759019	albeiroquimica@hc.mail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			AMAZONAS	LETICIA	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-03	I	17/04/2023	66787427	\$488.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	185.300	0		0		0	0	0	0	185.300	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800220739-0	237.200	0	0	0	0	0	0	0	237.200	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	36.200				36.200	0	0	36.200			362	36.200	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		
CCF65	Cafamaz - Amazonas	800003122-6	29.700	0	0	29.700	1		

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	185.300	185.300
Pensión	1	237.200	237.200
Riesgos Laborales	1	36.200	36.200
CCF	1	29.700	29.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	488.400	488.400

Banco Popular

Certifica

Que **Manuel Albeiro Zuluaga Garcia**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **98764566** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **500802517652** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 2 días del mes de mayo del año 2023.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma



CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ENTIDAD		CIUDAD		FECHA DEL EXÁMEN		
ALCALDIA		LETICIA		06	07	2021
DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE						
Nombres y apellidos :(452)		SEXO.	EDAD:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA		M	36	C.C.	C.E	98764566
CARGO: COORDINADOR PTAP Y BICATOMA			FECHA DE NACIMIENTO: 09/ 02/ 1985			
MOTIVO DE EVALUACION						
INGRESO	X	REINTEGRO		CAMBIO DE OCUPACION		
PERIODICO		REUBICACION		TRASLADO CIUDAD		
EGRESO		POST-INCAPACIDAD		OTROS		
CLASIFICACION DE APTITUD						
INGRESO		PERIODICO		EGRESO		
APTO SIN RESTRICCIONES	X	CONTINUA EN EL CARGO		SATISFACTORIO		
APTO CON RESTRICCIONES		REUBICAR TRABAJADOR		NO SATISFACTORIO		
APLAZADO		TEMPORAL	PERMANENTE	VALORACION POR EPS		
TRABAJOS ESPECIALES (APTO O NO APTO)						
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	ESPACIOS CONFINADOS
SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS						
<small>EMO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL MA: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS</small>						
EMO	X	EMO ENFASIS ALTURA		EMO ENFASIS MA		
OPTOMETRIA		ELECTROCARDIOGRAMA		KOH DE UÑAS		
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		COPROLOGICO		
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		FROTIS DE GARGANTA		
VAL. OSTEOMUSCULAR	X	CUADRO HEMATICO		PARCIAL DE ORINA		
OTROS:						
RESTRICCIONES						
.....						
INGRESO A SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA						
CONSERVACION VISUAL		CARDIOVASCULAR		PSICOSOCIAL		
CONSERVACION AUDITIVA		ERGONOMICO		BIOLOGICO		
RECOMENDACIONES GENERALES						
CONTROL PERIODICO POR EPS	X	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL		CONTINUAR MANEJO MEDICO		
UTILIZAR EPP	X	EJERCICIO REGULAR		MEJORAR HABITOS		
RECOMENDACIONES ESPECIFICAS						

VALORACION POR NUTRICIONISTA POR EPS. BAJAR DE PESO. MEJORAR POSTURAS DE ABDOMEN, REALIZAR LABORATORIOS CLINICOS POR P Y P DE EPS. INICIAR ACTIVIDAD FISICA DIARIA, REALIZAR CONTROL OPTOMETRICO. USAR PROTECTOR SOLAR. USAR ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL ADECUADOS OPORTUNOS PARA PREVENIR CONTAGIO COVID - 19, LLEVAR GUIAS Y PROTOCOLOS DE LAVADO DE MANOS. ACTUALMENTE NO PRESENTA NINGUN SINTOMA RESPIRATORIO. CONTROL Y MANEJO DE LOS RIESGOS FISICO (TEMPERATURAS) ERGONOMICO (POSTURAS, MOVIMIENTOS) BIOLOGICO (PANDEMIA) . ENFASIS OSTEOMUSCULAR SATISFACTORIO

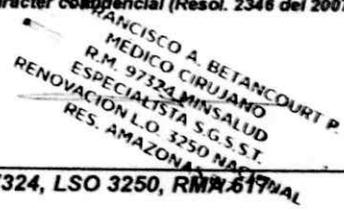
NOTA: Se expide la certificación con base a la Historia Médica Ocupacional, la cual es de carácter Confidencial (Resol. 2346 del 2007)

TRABAJADOR:

FIRMA: Albeiro Zuluaga
 C.C. N° 98764566

MEDICO:

FIRMA: Francisco A. Betancourt P.
 SELLO: RM 97324, LSO 3250, RMA 6179





MUNICIPIO DE
LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023
CONTRATO No. 056 DEL 02 DE MAYO DE 2023

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE

MUNICIPIO DE LETICIA

CONTRATISTA

**MANUEL ALBEIRO ZULUAGA
GARCÍA**

CÉDULA DE CIUDADANÍA

98.764.566 de Medellín

VALOR

**VEINTIDOS MILLONES CIENTO
DOS MIL SETECIENTOS
VEINTITRÉS PESOS M/CTE
(\$22.102.723)**

PLAZO DE EJECUCIÓN

**VEINTINUEVE (29) DÍAS Y CINCO
(05) MESES**

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL
---------------	---

Entre nosotros, **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 63.543.050 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.764.566 de Medellín, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se suscribe el presente contrato previa las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal con destino a la ejecución del presente contrato de Prestación de Servicios. 2) Que el Contratista cumple con los requisitos para la ejecución del objeto contratado, con idoneidad y la experiencia relacionada en el campo objeto del contrato. 3) Que en consecuencia la U.S.P.D.L., celebrara el presente contrato de prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 4) Que en el presente contrato no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa, ateniendo lo citado en el Parágrafo 2 Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015. 5) Que el Acuerdo No. 001 de 2015, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la USPDL, dispone el numeral 13 del artículo décimo tercero que se podrá contratar sin pluralidad de oferentes para la contratación de servicios profesionales. En virtud de las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUÍMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL.** Para lo cual desarrollará las actividades señaladas: A. Coordinar las actividades para la operación de la planta de tratamiento de agua potable. B. Dar las instrucciones al personal bajo su cargo, vigilando sean cumplidas a cabalidad. C. Calcular y entregar las cantidades requeridas de insumos químicos a los operadores de la PTAP, llevando un estricto control de entradas y consumo acorde con los inventarios PEPS. D. Realizar pruebas y ensayos tendientes a la optimización del tratamiento de agua potable. E. Actualizar el inventario detallado de

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega Profesional universitario - USPDL DL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: CONTRATOS PS MAYO DE 2023//CONTRATOS MAYO 2023	Fecha: MAYO DE 2023	Página 1 de 4



MUNICIPIO DE
LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023
CONTRATO No. 056 DEL 02 DE MAYO DE 2023

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

los muebles, maquinaria, herramientas, equipo y demás bienes que se encuentren en la planta de tratamiento y en la bocatoma, y reportar a Almacén cualquier novedad (daños, pérdidas o reparaciones). Confrontar periódicamente con almacén estos inventarios. F. Coordinar las jornadas de limpieza de la piscina de cloración, y demás instalaciones requeridas para el adecuado mantenimiento de la bocatoma y la planta de tratamiento de agua potable. G. Reportar al electromecánico los daños en las bombas, y demás maquinaria de su competencia. H. Informar al jefe inmediato cualquier anomalía que se presente. I. Velar por la seguridad de la planta de tratamiento y bocatoma, y de todos los bienes y suministros que allí se encuentren. J. Coordinar con el jefe inmediato, la elaboración de los horarios del personal a su cargo, y verificar el cumplimiento de los turnos. K. Realizar los informes que solicite el director de la USPDL y/o almacenista en cuanto a los productos en custodia y general con respecto a la operación de la PTAP. L. Apoyar en la respuesta a solicitudes de información inherentes al área de trabajo. M. Coordinar las actividades que conlleven a cumplir a cabalidad los requerimientos de la autoridad ambiental Corpoamazonia y de la Secretaría de Salud Departamental, en lo que respecta a permisos y calidad de agua, respectivamente. N. Colaborar con las demás dependencias en las labores inherentes al cargo. **SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** - Serán los establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.-** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$22.102.723)**, suma que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: un primer pago por veintinueve (29) días por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.580.888)** y cinco (05) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRECEINTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.704.367)**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. **CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución del presente contrato será de veintinueve (29) días y cinco (05) meses que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal. **QUINTA. RELACIÓN LABORAL.** - El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **SEXTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 917 de fecha 02 de mayo de 2023**, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023. **SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN.** La ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA U.S.P.D.L.** **OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el director técnico de la U.S.P.D.L., previa resolución motivada, en el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales mensuales. De no ser descontadas oportunamente, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega
Profesional universitario - USPDL

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala
Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala
Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Ruta: CONTRATOS PS MAYO DE 2023//CONTRATOS MAYO 2023

Fecha: MAYO DE 2023

Página 2 de 4



MUNICIPIO DE
LETICIA-
AMAZONAS -
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023
CONTRATO No. 056 DEL 02 DE MAYO DE 2023

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

pecuniaria, el valor correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, los cuales se podrán cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, que presta mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad. **DÉCIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** - Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de la CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Previa la declaración de caducidad EL CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de la CONTRATISTA, quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** - Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia no existirá relación laboral alguna. **DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesarias la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se procederá a realizar la gestión correspondiente tendiente a dar aplicación a lo dispuesto en los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** - El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. *De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, artículo 217 por medio de la cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en donde manifiesta que la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.* **DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** - Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en el Estatuto de Contratación. **DÉCIMA OCTAVA. COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere la Expedición del Registro Presupuestal. **VIGÉSIMA. GARANTÍAS:** De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega
Profesional universitario - USPDL

Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala
Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala
Director Técnico de la U.S.P.D.L.

Ruta: CONTRATOS PS MAYO DE 2023//CONTRATOS MAYO 2023

Fecha: MAYO DE 2023

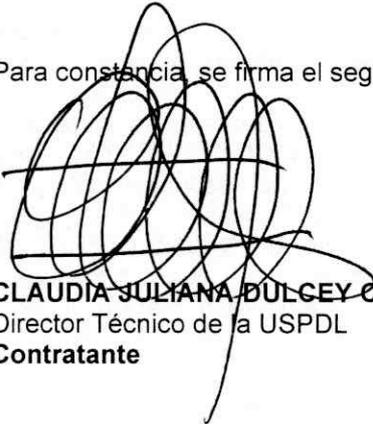
Página 3 de 4

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2023 CONTRATO No. 056 DEL 02 DE MAYO DE 2023	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	

obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Son documentos del contrato: 1) Estudio de Conveniencia y Justificación de Necesidad. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) Hoja de Vida con sus respectivos soportes. 4) Certificado de antecedentes disciplinarios, Fiscales, Penales y Registro Único tributario. 5) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL:** Para la solución de las controversias que surjan de este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión de este contrato, las partes adelantarán los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1.998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1.993 **VIGÉSIMA TERCERA CLÁUSULA. IMPUESTOS.** El CONTRATISTA pagará sobre el valor del contrato los impuestos a que haya lugar, según las tablas que para tal efecto se establezcan en el Municipio.

Para constancia, se firma el segundo (02) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés 2023.

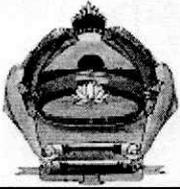


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL
Contratante

Albeiro Zuluaga

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCÍA
C.C. 98.764.566 de Medellín
Contratista

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega Profesional universitario - USPDL	Revisó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.	Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala Director Técnico de la U.S.P.D.L.
Ruta: CONTRATOS PS MAYO DE 2023//CONTRATOS MAYO 2023		Fecha: MAYO DE 2023
		Página 4 de 4



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 09/05/2023
Hora de Impresión: 9:30:03a. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1731

Fecha: 02/05/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$ 22.102.723,00

(VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ML

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
917	2.1.5.02.08.28.01.1.2.3.2.27	Honorarios y Servicios Profesionales - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	22,102,723.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 98764566 MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN QUIMICO COMO COORDINADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA USPDL. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 056 DE 2023

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO